



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

CUDAP: EXP-UNC:0030504/2010

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Departamento de Farmacia de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia sin goce de haberes al personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

A que existe la disponibilidad del cargo:
Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Otorgar licencia **sin goce de haberes** a la Dra. Mariel AGNESE (Legajo 23.804); en el cargo de **Profesor Adjunto (DE)** -cod. 109- del Departamento de Farmacia de esta Facultad, a partir del **01-07-2010** y hasta el **30-09-2010**; con cargo al **Art. 13, Ap. II inc. e)** del Decreto 3413/79 y mod.

Artículo 2º.- La Dra. Mariel Agnese deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o.1990).-

Artículo 3º.- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A LOS VEINTITRES DIAS DEL
MES DE JULIO DE DOS MIL DIEZ. -**

RESOLUCION Nº
AC.ee.

538



Prof. Dr. ALEJANDRO GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC

Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC